COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 04 de abril de 2019
Oficio No. CCM/I/CTCC/110/2019
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TURNO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E

Por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 89 y 92 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México le solicitamos de la manera más atenta, la ampliación del turno de la Iniciativa con proyecto de decreto, presentada en la fecha citada al rubro, mediante la cual se *adiciona un párrafo tercero al artículo 86 y un párrafo cuarto al 236 del Código Penal de la Ciudad de México con el fin de exceptuar la sustitución de la pena por reparación del daño en la comisión del delito de extorsión cometidos por personas servidoras y ex servidoras públicas*, presentada por el Diputado Carlos Castillo.

Lo anterior, en nuestra calidad de Junta Directiva de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la cual tiene por objeto el generar el marco jurídico adecuado para la erradicación de las malas prácticas en la gestión pública y en el aumento de penas a los delitos que generan la corrupción.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS CASTILLO
PRESIDENTE

DIP. LILIA ROSSBACH SUÁREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA
SECRETARIO

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
05 ABR 2019
Folio: 00003775
Hora: 14:40
Recibió: Cony

4/04/19
E. S.
Gte. Pleno

COMISIÓN DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 04 de abril de 2019
Oficio No. CCM/I/CTCC/110/2019
ASUNTO: AMPLIACIÓN DE TURNO

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO

P R E S E N T E

Por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 89 y 92 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México le solicito de la manera más atenta, la ampliación del turno de la Iniciativa con proyecto de decreto, presentada en la fecha citada al rubro, mediante la cual se *adiciona un párrafo tercero al artículo 86 y un párrafo cuarto al 236 del Código Penal de la Ciudad de México con el fin de exceptuar la sustitución de la pena por reparación del daño en la comisión del delito de extorsión cometidos por personas servidoras y ex servidoras públicas*, presentada por el suscrito.

Lo anterior, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción, la cual tiene por objeto el generar el marco jurídico adecuado para la erradicación de las malas prácticas en la gestión pública y en el aumento de penas a los delitos que generan la corrupción.

ATENTAMENTE

DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ
PRESIDENTE